

Marco de Política de Evaluación – Grupo BID



Copyright © [2019] Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento - NoComercial - SinObrasDerivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.



© Banco Interamericano de Desarrollo, 2019

Oficina de Evaluación y Supervisión
1350 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577
www.iadb.org/evaluacion

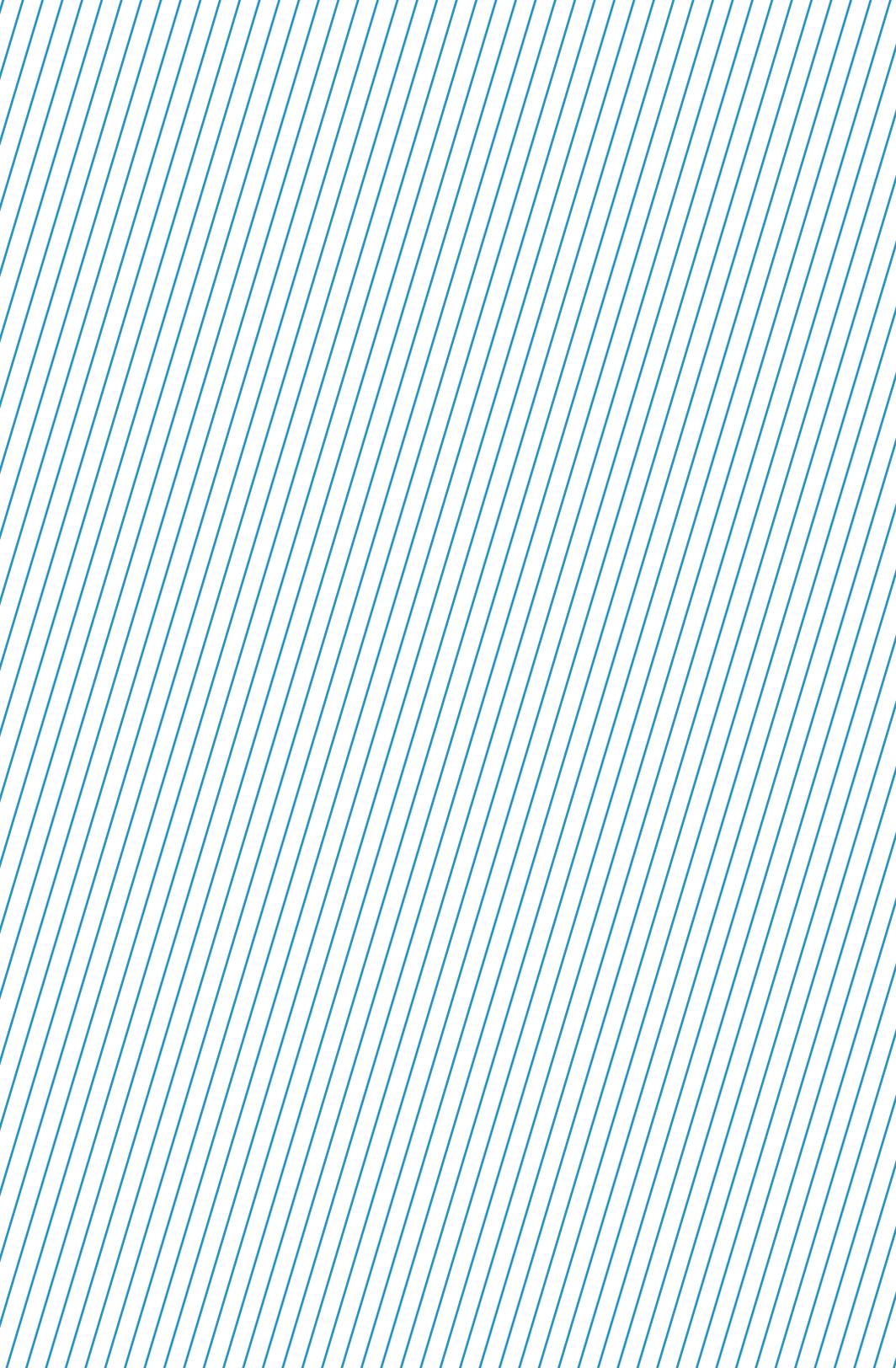
RE-538-2
Julio 2019

Marco de Política de Evaluación – Grupo BID

Washington, D.C.

Julio 2019





Índice

- 1** I. Introducción
- 2** II. Objetivos del Sistema de Evaluación del Grupo BID
- 4** III. Principios Rectores que Sustentan el Sistema de Evaluación del Grupo BID
- 7** IV. Arquitectura del Sistema de Evaluación del Grupo BID
- 9** V. Funciones y Responsabilidades en el Sistema de Evaluación del Grupo BID
- 14** VI. Comunicación, Divulgación y Diseminación
- 15** VII. Revisión de la Función Independiente de Evaluación

- 16** Anexo: Lista de documentos



I. Introducción

Este documento delinea y recoge los principios de evaluación y los acuerdos institucionales que guían el sistema de evaluación del Banco Interamericano de Desarrollo¹ (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest, y conjuntamente con el BID, el Grupo BID), de conformidad con las políticas, procedimientos y regulaciones de las instituciones del Grupo BID^{2,3}.

El sistema de evaluación del Grupo BID está compuesto por las funciones de autoevaluación y de evaluación independiente y es una responsabilidad compartida entre: (i) el Directorio Ejecutivo,⁴ (ii) la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE) y (iii) la Administración⁵.

1 El Banco Interamericano de Desarrollo incluye a BID Lab.

2 Este documento es aprobado por los Directorios Ejecutivos del BID y de la CII, quienes de manera similar aprobarán cualquier cambio a este documento. Las políticas, procedimientos y regulaciones aplicables al sistema de evaluación de ambas instituciones deberán ser consistentes con las normas establecidas en este documento.

3 El Anexo contiene una lista de documentos relevantes para el sistema de evaluación del Grupo BID.

4 En este documento, el término “Directorio” hace referencia al Directorio Ejecutivo del BID o al Directorio Ejecutivo del BID Invest, según corresponda, o a los Directorios Ejecutivos del BID y BID Invest para las actividades de evaluación conjuntas, según el contexto en el que dicho término se utilice en este documento.

5 En este documento, el término “Administración” hace referencia a la Administración del BID o a la Administración del BID Invest, según corresponda, o a las Administraciones del BID y BID Invest para la realización de actividades de evaluación conjuntas, según el contexto en el que dicho término se utilice en este documento.

II. Objetivos del Sistema de Evaluación del Grupo BID

Los objetivos del sistema de evaluación del Grupo BID son mejorar “el desempeño operativo, reforzar el aprendizaje institucional y lograr mejores resultados a partir de la evaluación, en conjunción de esfuerzos con las instituciones copartícipes en la esfera del desarrollo”⁶. La función de evaluación es una herramienta para mejorar el aprendizaje institucional y la rendición de cuentas sobre los resultados de desarrollo alcanzados mediante el trabajo del Grupo BID, incluidas las políticas de desarrollo, las actividades financiadas y los procesos relacionados.

El objetivo del BID, como se indica en el Acuerdo Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, es “contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico y social, individual y colectivo, de los países miembros regionales en vías de desarrollo”⁷. El objetivo de BID Invest, como se indica en el Acuerdo de Establecimiento de la Corporación Interamericana de Inversiones, es “promover el desarrollo económico de sus países miembros regionales en proceso de desarrollo mediante el estímulo al establecimiento, ampliación y modernización de empresas privadas”⁸.

6 “Informe final del grupo de trabajo sobre supervisión y evaluación titulado ‘Fortalecimiento de Supervisión y Reconstrucción de la Evaluación del BID’” (1999). Estos objetivos también se ven reflejados en la propuesta de la Fusión hacia Afuera, “Realizando la Visión Renovada: Propuesta Organizacional y de Capitalización para la Fusión hacia Afuera del Sector Privado del Grupo del BID” (2015).

7 Acuerdo de establecimiento del Banco Interamericano de Desarrollo, sección 1.

8 Acuerdo de establecimiento de la Corporación Interamericana de Inversiones,

El sistema de evaluación del Grupo BID ayuda a garantizar que el Banco y BID Invest mantengan su efectividad en la entrega de resultados de desarrollo en la región. Para lograr este objetivo, el Grupo BID necesita garantizar la efectividad de las actividades que apoya. Para ello, debe aprender y adaptarse de manera continua basado en la evidencia sobre lo que funciona y lo que no funciona. La evaluación apoya este aprendizaje continuo, así como también fomenta la rendición de cuentas para el logro de resultados⁹. Por lo tanto, los objetivos del sistema de evaluación son los siguientes:

- promover el aprendizaje continuo que apoye las decisiones y las mejoras de las actuales y futuras políticas, estrategias, programas, operaciones y procesos;
- proporcionar una base para la rendición de cuentas a los accionistas respecto del cumplimiento del mandato de desarrollo de cada institución mediante la evaluación sistemática del desempeño y los resultados de desarrollo; y
- contribuir a la transparencia mediante la evaluación sistemática de desempeño y los resultados de desarrollo del Grupo BID, y la difusión apropiada de los hallazgos, de conformidad con la política de acceso a la información de la institución correspondiente del Grupo BID.

sección 1. De acuerdo con las Resoluciones AG-9/15 y CII/AG-2/15 (la “Resolución de Busan”), la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) deberá, guiándose por los principios de fortalecimiento de la efectividad, el impacto y la adicionalidad en el desarrollo, y de maximización del uso eficiente de recursos y de las sinergias entre las actividades de los sectores público y privado del Grupo BID, llevar a cabo la gama completa de operaciones que, anteriormente, eran realizadas por las opciones sin garantía soberana (SGS) del Grupo BID.

9 Por exigencia de sus accionistas, tratándose de organizaciones internacionales de desarrollo, el BID y el BID Invest tienen que ser transparentes y rendir cuentas sobre sus resultados.

III. Principios Rectores que Sustentan el Sistema de Evaluación del Grupo BID

El sistema de evaluación del Grupo BID se basa en seis principios rectores igualmente importantes.

Utilidad de las evaluaciones. A fin de cumplir su propósito, la evaluación debe ser útil. Para ello, la evaluación debe realizarse de manera oportuna, cubrir temas de interés estratégico y ser creíble. La credibilidad se basa en la imparcialidad y en el uso de metodologías transparentes y rigurosas.

Evaluabilidad. La evaluabilidad es la “medida en que una actividad o un programa puede ser evaluado de una manera confiable y creíble”¹⁰. El concepto de evaluabilidad es fundamental en el compromiso del Grupo BID de alcanzar resultados de desarrollo. Para efectuar una evaluación efectiva, es necesario que los objetivos de las actividades del Grupo BID sean expresados y monitoreados de manera tal que permitan la realización de una evaluación subsecuente basada en evidencia.

Uso de estándares acordados internacionalmente. Las metodologías usadas para la evaluación independiente y

¹⁰ OCDE (2002). Glosario de términos clave sobre evaluación y gestión basada en resultados.

para la autoevaluación deben estar basadas en estándares convenidos internacionalmente y adaptados a las necesidades específicas, mandatos y gobernanza de cada institución.

Colaboración. Un enfoque colaborativo y constructivo entre los evaluadores y las partes interesadas clave (incluyendo los Directorios y los equipos de la Administración) puede mejorar la apropiación y la validez de los hallazgos, así como también aumentar la adopción de recomendaciones y el uso de lecciones evaluativas. Si bien se promueve un enfoque colaborativo, es necesario tomar medidas para proteger la independencia de los evaluadores y garantizar la calidad de las evaluaciones.

Independencia de la oficina de evaluación. La independencia de la oficina de evaluación es fundamental para maximizar los beneficios del sistema de evaluación. Es una condición para lograr la imparcialidad, la credibilidad y la legitimidad. La independencia evaluativa comprende cuatro dimensiones: independencia organizacional, independencia de comportamiento, libertad de interferencias externas y ausencia de conflictos de interés¹¹.

- *La independencia organizacional* significa que OVE opera conforme a un mandato proporcionado por el Directorio, es independiente de la Administración y presenta informes directamente al Directorio. Desarrolla su propuesta de programa de trabajo y presupuesto para revisión y aprobación del Directorio y tiene acceso sin restricciones a toda la información requerida para ejecutar su trabajo.
- *La independencia de comportamiento* se refiere a

11. Consulte *Template for Assessing the Independence of Evaluation Organizations* (Plantilla de evaluación de la independencia de las organizaciones de evaluación) del Grupo de Cooperación en la Evaluación, <https://www.ecgnet.org/document/annex-ii1-template-assessing-independence-evaluation-organizations>. OVE es miembro del *Evaluation Cooperation Group*, que promueve un enfoque más consistente en la metodología de evaluación entre MDBs.

la capacidad para producir informes francos y sin compromisos. Requiere integridad profesional y ausencia de sesgo en el comportamiento del evaluador. Para apoyar la independencia de comportamiento, el Directorio es la instancia que selecciona, designa y despide al Director de OVE, y los evaluadores son protegidos contra efectos negativos de su trabajo evaluativo durante su desarrollo profesional.

- *La libertad de interferencias externas* se refiere a la capacidad de la oficina de evaluación de establecer prioridades, diseñar procesos y definir productos, así como también de decidir el diseño, la realización y el contenido de las evaluaciones, sacar conclusiones y difundir dichas evaluaciones.
- *La ausencia de conflictos de interés* garantiza que las consideraciones y relaciones personales o profesionales anteriores, actuales y futuras no influyan en las opiniones de los evaluadores ni creen una percepción de subjetividad.

Difusión apropiada. A fin de que las evaluaciones contribuyan a la transparencia y faciliten el aprendizaje de diferentes actores (los Directorios, la Administración, el personal, los clientes, los beneficiarios y el público en general), deben estar disponibles y difundirse adecuadamente y de manera que promueva su uso, de conformidad con las normas internas aplicables y políticas de acceso a la información de la institución respectiva.

IV. Arquitectura del Sistema de Evaluación del Grupo BID

El sistema de evaluación del Grupo BID incluye a los diferentes tipos de evaluaciones, procesos, actividades, actores, funciones y responsabilidades relacionadas con la evaluación en el Grupo BID. La mejor manera de lograr un aprendizaje, una rendición de cuentas y una transparencia efectivos es teniendo sistemas de autoevaluación y de evaluación independiente complementarios y que se refuercen entre sí. Por lo tanto, el sistema de evaluación del Grupo BID está compuesto de dos partes principales: la autoevaluación y la evaluación independiente.

Autoevaluación. Las autoevaluaciones son realizadas por “aquellas personas que están a cargo del diseño y la implementación de una intervención de desarrollo”¹². El objetivo de las autoevaluaciones es facilitar la toma de decisiones, así como también expandir el aprendizaje y la rendición de cuentas a nivel organizacional. En el centro de los sistemas de autoevaluación del Grupo BID se encuentran las autoevaluaciones de las intervenciones de desarrollo (p. ej.: operaciones del sector público, operaciones del sector privado y asistencia técnica) que están integradas en el ciclo de los proyectos. Las autoevaluaciones se basan en los análisis de evaluabilidad ex-ante y en el monitoreo de la implementación, que son una parte integral de los procesos de preparación de proyectos y de gestión de la cartera del Grupo BID. La validez de las autoevaluaciones

¹² OCDE (2002). Glosario de términos clave sobre evaluación y gestión basada en resultados.

se ve reforzada por la revisión y la validación de dichas evaluaciones por parte de OVE.

Evaluación independiente. Las evaluaciones independientes son “realizadas por entidades y personas que presentan independencia organizativa y de conducta respecto de los responsables del diseño y la implementación de las intervenciones”¹³. La independencia proporciona legitimidad, brinda protección contra interferencias y conflictos de interés potenciales y percibidos, y les permite a los evaluadores presentar los hallazgos y hacer recomendaciones sin temor ni favoritismo. A fin de realizar evaluaciones imparciales basadas en evidencia sólida, los evaluadores independientes tienen acceso sin restricciones a toda la información requerida para ejecutar su trabajo. En el BID y BID Invest, las evaluaciones independientes son realizadas por OVE, que lleva a cabo evaluaciones independientes y sistemáticas de sus estrategias, políticas, programas, operaciones, actividades y sistemas, y presenta sus hallazgos a los Directorios del Grupo BID, contribuyendo así a la rendición de cuentas sobre los resultados de desarrollo y al aprendizaje y mejora continuos. OVE divulga sus hallazgos y recomendaciones de manera interna y externa, contribuyendo así a la transparencia institucional y al aprendizaje del personal operativo y de la comunidad de desarrollo en general.

13 Ibid.

V. Funciones y Responsabilidades en el Sistema de Evaluación del Grupo BID

En el Grupo BID, la evaluación es una responsabilidad compartida entre el Directorio correspondiente, OVE y la Administración correspondiente. Los hallazgos de las evaluaciones son un insumo clave para la supervisión institucional y la rendición de cuentas que realiza el Directorio. OVE, entidad independiente que reporta directamente al Directorio, realiza evaluaciones independientes, provee una evaluación de los sistemas de autoevaluación del Grupo BID, valida los reportes pertinentes de autoevaluación realizados por las administraciones, difunde los hallazgos y proporciona supervisión y apoyo para mejorar la efectividad en el desarrollo del Grupo BID. La Administración es la única responsable del diseño, la implementación y la autoevaluación de los programas y las operaciones de la institución correspondiente del Grupo BID, bajo la supervisión del Directorio.

Las funciones y responsabilidades de los Directorios Ejecutivos del BID y la CII son:

- Supervisar el sistema de evaluación, adoptar la política de evaluación y supervisar su implementación.
- Definir los términos de referencia, y designar y supervisar al director de OVE.

- Aprobar el programa de trabajo y el presupuesto anuales de OVE, y supervisar su implementación.
- Revisar el trabajo de evaluación de OVE y aprobar las recomendaciones que serán implementadas por la Administración.
- Supervisar la implementación de las recomendaciones aprobadas de OVE, por parte de la Administración.
- Considerar las autoevaluaciones y los informes sobre resultados de la Administración, según corresponda.
- Asegurar, cuando sea relevante, que los hallazgos de las evaluaciones han sido tomados en cuenta en forma adecuada en los asuntos planteados al Directorio. Solicitar, según sea necesario, aportes de OVE basados en su trabajo de evaluación.
- Encargar y supervisar las revisiones de la función de evaluación independiente.
- Delegar a los comités correspondientes las responsabilidades relacionadas a la función de evaluación que se consideren necesarias.

Las funciones y responsabilidades de OVE son:

- Reportar de manera exclusiva y directa al Directorio correspondiente.
- Preparar un programa de trabajo continuo multianual, estableciendo una propuesta de prioridades de evaluación, de productos y de actividades. Proponer presupuestos anuales para implementar el programa de trabajo propuesto y presentar ambos al Directorio correspondiente para su consideración.
- Garantizar la integridad del sistema de autoevaluación del Grupo BID, acordando con la Administración los estándares, métodos y procesos, revisando y validando

las autoevaluaciones, y evaluando periódicamente la suficiencia y el funcionamiento del sistema.

- Realizar evaluaciones independientes y sistemáticas y estudios de supervisión sobre el rendimiento y la efectividad en el desarrollo del trabajo del Grupo BID, incluyendo evaluaciones de proyectos y programas específicos del Grupo BID, programas de país, asuntos sectoriales, temáticos y corporativos, y presentar informes de los hallazgos y recomendaciones al Directorio.
- Brindar apoyo al Directorio en su función de supervisión y proporcionar insumos para las deliberaciones del Directorio, según sea solicitado, con base en los hallazgos de evaluaciones previas.
- Proteger la independencia de las evaluaciones y permitir un nivel adecuado de consulta con la Administración y otras partes interesadas relevantes, así como también la obtención de insumos de estas partes.
- Monitorear las medidas tomadas por la Administración para implementar las recomendaciones avaladas por el Directorio y presentar informes anuales al Directorio.
- Divulgar los hallazgos y las lecciones provenientes de las evaluaciones al interior del Grupo BID, en los países miembros de la región y a la comunidad de desarrollo en general, en conformidad con la política de acceso a la información de la institución correspondiente del Grupo BID. Apoyar un entorno de aprendizaje basado en la cooperación, el intercambio de información y la retroalimentación constructiva.
- Cooperar con las oficinas de evaluación de otras instituciones financieras internacionales (IFI) y agencias de desarrollo, donantes y la comunidad de desarrollo en general en la búsqueda de mejores prácticas y en el intercambio de información. Participar en foros externos para representar la visión

y los intereses del Grupo BID con respecto a temas relativos a la evaluación independiente, y contribuir con sus conocimientos y experiencia al desarrollo de estándares internacionales.

- Fomentar la participación de las contrapartes en las evaluaciones, así como promover y asistir el desarrollo de capacidades y sistemas de monitoreo y evaluación efectivos en la región de ALC.

Las funciones y las responsabilidades de la Administración son:

- Garantizar un sistema de autoevaluación efectivo, incluyendo la evaluabilidad de sus políticas, estrategias, programas y operaciones, un monitoreo adecuado y la finalización oportuna de las autoevaluaciones. Presentar las autoevaluaciones correspondientes a OVE para su revisión y validación según el alcance y periodicidad acordados.
- Colaborar y acordar con OVE el establecimiento de estándares, métodos y procesos de evaluación adecuados para las autoevaluaciones, y cumplir con estos estándares.
- Presentar informes periódicos al Directorio sobre el alcance y el funcionamiento del sistema de autoevaluación y los resultados de las operaciones financiadas del Grupo BID con base en las calificaciones validadas de OVE de los informes de terminación de proyectos.
- Mantener un punto focal para la coordinación con OVE y el Directorio en todos los asuntos relacionados con evaluación. Apoyar un entorno de aprendizaje basado en la cooperación, el intercambio de información y los comentarios constructivos.
- Brindarle a OVE acceso sin restricciones a toda la información requerida para ejecutar su trabajo.

- Responder a las evaluaciones de OVE por escrito, preparar planes de acción para implementar las recomendaciones de evaluación avaladas por el Directorio, hacer un seguimiento de la implementación y actualizarla, e informar el progreso de la implementación al Directorio.
- Brindarles apoyo a prestatarios y clientes en sus actividades de evaluación a través de evaluaciones conjuntas y soporte técnico.
- Preparar productos de conocimiento con base en el monitoreo y hallazgos de evaluación, y difundirlos dentro y fuera del Grupo BID para promover el aprendizaje sobre las soluciones y los enfoques más efectivos para el desarrollo.
- Cooperar con las oficinas de autoevaluación y unidades de efectividad en el desarrollo de otras IFI y agencias de desarrollo, donantes y la comunidad de desarrollo en general en la búsqueda de mejores prácticas y en el intercambio de información. Participar en foros externos para representar la visión y los intereses del Grupo BID con respecto a temas relativos a la autoevaluación y a la efectividad del desarrollo, y contribuir con sus conocimientos y experiencia al desarrollo de estándares internacionales.

VI. Comunicación, Divulgación y Diseminación

El Grupo BID comunica los hallazgos y las recomendaciones de las evaluaciones a sus usuarios internos para fines de aprendizaje, conforme a las normas que rigen la distribución interna de documentos de la institución correspondiente.

El Grupo BID divulga el trabajo de evaluación al público de conformidad con la Política de acceso a la información del BID o a la Política de divulgación de información de BID Invest (o cualquier política que las suceda), según corresponda a cada institución. Directrices específicas describen los arreglos de implementación para la divulgación.

Las actividades de diseminación se llevan a cabo para comunicar los hallazgos, las recomendaciones y las lecciones aprendidas de las evaluaciones de manera oportuna, mediante el uso de varios mecanismos a fin de alcanzar diferentes audiencias.

La política y las directrices de acceso a la información correspondientes se aplicarán a todos los asuntos abordados en este documento relativos a la divulgación.

VII. Revisión de la Función Independiente de Evaluación

Se debe realizar una revisión externa o de pares de la función de evaluación independiente cada seis años. El objetivo final es garantizar el correcto funcionamiento de la función de evaluación independiente del Grupo del BID, así como proporcionar una herramienta al Directorio para ejercer sus funciones de supervisión. Las revisiones periódicas también evidencian el compromiso de la Institución con la transparencia y continua mejora. La frecuencia de seis años se ha definido para que los resultados de la revisión coincidan con el nombramiento de un nuevo Director de OVE, entregando información valiosa al Director entrante. Para cada revisión, el Directorio definirá si la realizará un equipo externo de consultores (“revisión externa”) o instituciones pares (“revisión de pares”) y aprobará los Términos de Referencia correspondientes que seguirán las buenas prácticas internacionales para la realización de estas revisiones.

OVE realizará una autoevaluación de mediano plazo para analizar su desempeño y brindar una oportunidad de mejora en el período que transcurre entre las revisiones externas. La autoevaluación permitirá a OVE y al Directorio hacer un balance de los logros, identificar áreas de mejora y detectar potenciales nuevos asuntos que puedan requerir atención.

Anexo

Lista de Documentos

Nombre	Referencia	Año
1. Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo	AB-2764	2010
2. Informe Sobre el Octavo Aumento General de los Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo	AB-1704	1994
3. Realizando la Visión Renovada: Propuesta Organizacional y de Capitalización para la Fusión hacia Afuera del Sector Privado del Grupo del BID. Resolución	AG-9/15 CII/ AG-2/15	2015
4. Realizando la Visión Renovada: Propuesta Organizacional y de Capitalización para la Fusión hacia Afuera del Sector Privado del Grupo del BID	CA-556 CII/ CA-165	2015
5. Comité de Políticas y Evaluación (PEC) Términos de Referencia	DR-525-47	2017
6. CII Comité del Directorio Ejecutivo Términos de Referencia	CII/DR-684-1	2016
7. Términos de Referencia para el Director de OVE. Segunda versión revisada	RE-366-18	2017
8. Marco de Efectividad en el Desarrollo (DEF)	GN-2489	2008
9. Revisión de la Matriz de Efectividad en el Desarrollo para Operaciones con y sin Garantía Soberana. Nueva Versión Revisada	GN-2489-5	2011
10. Plan de Negocios para 2017-2019 de la CII	CII/GA-77-2	2016
11. Estructura Organizacional Básica y Plan de Dotación de Personal de la CII. Versión Revisada	CII/GA-75-1	2015
12. Documento de Política Sobre Evaluación Ex-Post de las Operaciones	GN-2254-5	2003
13. Sistema del BID de Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones – Protocolo de Implementación. Tercera versión revisada	GN-2707-5	2016
14. Política de Acceso a Información del BID	GN-1831-28	2010

15.	Política de Acceso a Información del BID – Directrices de Implementación. Versión revisada	GN-1831-36	2013
16.	Política de Acceso a Información del BID Invest	CII/GN-129-14	2019
17.	Manual de Organización del BID – capítulo sobre el Comité de Evaluación y Auditoría	OR-303	2016
18.	Manual de Organización del BID – capítulo sobre OVE	OR-OVE	2016
19.	Manual de Organización del BID – capítulo sobre SPD	OR-SPD	2017
20.	Manual de Operaciones del BID Invest – capítulo sobre la evaluación de transacción ex-post	----	2019
21.	El Tratado de Servicio entre el BID Invest y OVE	----	2019
22.	Manual Administrativo del BID - Procedimientos para Revisar, Responder y Dar Seguimiento a las Evaluaciones Preparadas por OVE	AM-140-1	2016
23.	OVE Mandatos, misión y programa de trabajo a mediano plazo	RE-244-2	2000
24.	Informe final del Grupo de Trabajo sobre Supervisión y Evaluación titulado "Fortalecimiento de Supervisión y Reconstrucción de la Evaluación del BID"	RE-238 Corr	1999
25.	La Función de Evaluación y Supervisión: Una Responsabilidad Compartida	----	1998
26.	El Sistema de Evaluación del Banco	RE-200	1995

ACERCA DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN - OVE

Creada en 1999 como oficina de evaluación independiente, OVE evalúa el desempeño y los resultados de desarrollo de las actividades del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (Grupo BID). Estas evaluaciones buscan fortalecer al Grupo BID mediante el aprendizaje, la rendición de cuentas y la transparencia.

Las evaluaciones se divulgan al público de conformidad con las políticas del Grupo BID, con el fin de compartir lecciones aprendidas con la región y con la comunidad de desarrollo en general.

ove

 iadb.org/evaluacion

 facebook.com/idbevaluation

 @BID_evaluacion